

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 726	Fecha : 22/11/2021	Documento : PEDIDO 00451	
Concepto :	PARA LA ATENCION DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL INSTITI		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA-QUISPICANCHI - CUSCO SE ADJUNTA TDR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE PARA EJECUCION EN EL IESP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

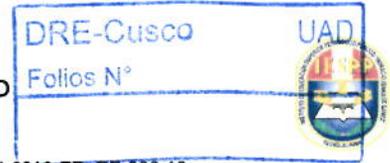
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED, RD 862-18



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA IMPLEMENTACION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

IESPP Horacio Zevallos Gámez- Quiquijana- Quispicanchi Cusco

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente es “Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del nuevo modelo de servicio educativo para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente”

FINALIDAD PÚBLICA

A través de la RM N°013-2021-MINEDU, el IESPP Horacio Zevallos Gámez- Quiquijana, es considerado dentro del Plan de Mejoras 2021 a nivel Nacional, por ello con RM N°043-2021-MINEDU, se detallan los bienes y servicios que se van a adquirir a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad que servirán para mejorar el servicio a su comunidad educativa.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

IMPLEMENTACION Y ACODICONAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Transporte de equipos y herramientas
- Trazo, nivelación y replanteo preliminar, para rampas
- Construcción de rampa (incluye compactado y juntas)
- Pintura en rampas
- Baranda metálica de fierro tubular, para rampas
- Remoción de piso cerámico, en ss.hh discapacitados
- Instalación de accesorios sanitarios para gúa, en ss.hh discapacitados
- Instalación de accesorios sanitarios para desagüe, en ss.hh discapacitados
- Enchapado de piso y pares con cerámicos, en ss.hh discapacitados
- Separadores con marco aluminio (reubicación), en ss.hh discapacitados
- Baranda metálica según diseño para inodoro, en ss.hh discapacitados
- Apoyo metálico para urinario según diseño, en ss.hh discapacitados
- Urinario de loza blanca, incluye instalación, en ss.hh discapacitados
- Instalación de accesorios sanitarios, en ss.hh discapacitados
- Remoción de piso cerámico, en ss.hh mujeres
- Remoción de cerámico en pared, en ss.hh mujeres
- Instalación de accesorios sanitarios para agua, en ss.hh mujeres
- Instalación de accesorios sanitarios para desagüe, en ss.hh mujeres
- Enchapado de piso y pared con cerámicos en ss.hh mujeres
- Inodoro tanque bajo blanco, incluye instalación, en ss.hh mujeres
- Lavatorio de pared blanco, 1 llave, incluye instalación, en ss.hh mujeres
- Luminaria empotrable tipo panel led cuadrado de 30x30 cm de 24 w, para ss.hh mujeres

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HORACIO ZEVALLOS GAMEZ QUIQUIJANA
L. Valdivia Bernal
DIRECTORA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

DRE-Cusco UAD
Folios N°



RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED, RD 862-18

- Salida de interruptor unipolar simple en ss.hh mujeres
- Equipos de protección contra el COVID 19
- Limpieza final.

METRADOS DEL PROYECTO.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	IMPLEMENTACION Y ACONDICIONAMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
01.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	6.00
01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR, PARA RAMPAS	m2	25.34
01.03	CONSTRUCCION DE RAMPA (INCLUYE COMPACTADO Y JUNTAS)	m2	25.35
01.04	PINTURA EN RAMPAS	m2	25.34
01.05	BARANDA METALICA DE FIERRO TUBULAR, PARA RAMPAS	m	26.20
01.07	REMOCION DE PISO CERAMICO, EN SS.HH DISCAPACITADOS	m2	3.81
01.08	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA GUA, EN SS.HH DISCAPACITADOS	glb	1.00
01.09	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA DESAGUE, EN SS.HH DISCAPACITADOS	glb	1.00
01.10	ENCHAPADO DE PISO Y PARES CON CERAMICOS, EN SS.HH DISCAPACITADOS	m2	3.81
01.11	SEPARADORES CON MARCO ALUMINIO (REUBICACION), EN SS.HH DISCAPACITADOS	m2	7.24
01.12	BARANDA METALICA SEGUN DISEÑO PARA INODORO, EN SS.HH DISCAPACITADOS	und	2.00
01.13	APOYO METALICO PARA URINARIO SEGUN DISEÑO, EN SS.HH DISCAPACITADOS	und	2.00
01.14	URINARIO DE LOZA BLANCA, INCLUYE INSTALACION, EN SS.HH DISCAPACITADOS	und	1.00
01.15	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS, EN SS.HH DISCAPACITADOS	glb	1.00
01.16	REMOCION DE PISO CERAMICO, EN SS.HH MUJERES	m2	3.90
01.17	REMOCION DE CERAMICO EN PARED, EN SS.HH MUJERES	m2	2.40
01.18	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA AGUA, EN SS.HH MUJERES	glb	2.00
01.19	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS PARA DESAGUE, EN SS.HH MUJERES	glb	2.00
01.20	ENCHAPADO DE PISO Y PARED CON CERAMICOS EN SS.HH MUJERES	m2	6.30
01.21	INODORO TANQUE BAJO BLANCO, INCLUYE INSTALACION, EN SS.HH MUJERES	pza	2.00
01.22	LAVATORIO DE PARED BLANCO, 1 LLAVE, INCLUYE INSTALACION, EN SS.HH MUJERES	pza	4.00
01.23	LUMINARIA EMPOTRABLE TIPO PANEL LED CUADRADO DE 30X30 cm de 24 W, PARA	pto	1.00
01.24	SALIDA DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE EN SS.HH MUJERES	pto	1.00
01.25	EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA EL COVID 19	glb	1.00
01.26	LIMPIEZA FINAL	m2	33.05

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ" QUIQUIJANA
Cta. Marian L. Valdivia Bernal
DIRECTORA GENERAL

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

Ser persona natural o jurídica con una antigüedad no menor a 02 años y con actividad económica dedicada a la construcción, mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura en general o actividades similares a construcción de infraestructuras educativas.

Postor

- Registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO



RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED, RD 862-18

- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el procedimiento.
- Estar en el registro administrativo por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse cómo contribuyente ACTIVO y con condición de contribuyente HABIDO

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Un (01) Residente del Servicio

- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado y Habilitado, que tendrá la responsabilidad de gestionar, dirigir y ejecutar el proyecto de conformidad con el contrato, así como, velar el cumplimiento de las normas técnicas y el manejo del personal técnico y operario; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

b) Un (01) Técnico en Edificaciones

- Título Profesional de Técnico en Edificaciones y obras civiles o equivalente, encargado de los trabajos de albañilería, gasfitería y acabados arquitectónicos.

c) Un (01) Técnico en topografía

- Título Profesional de Técnico en topografía, encargado de los trabajos de replanteo y apoyo en la medición y ubicación de la obra en campo.

Acreditación:

- a) Copia del título profesional requerido que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>

CAPACITACIÓN

Residente:

Contar con certificados de trabajo referentes a residencia en obras de construcción relacionado a: Ejecución y/o Supervisión y/o Residencia de Obras en Edificaciones públicas y/o privadas.

Técnico en Edificaciones:

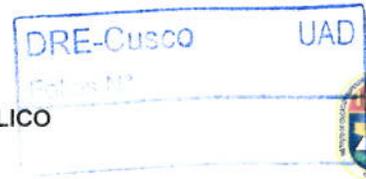
Contar con certificados de trabajo relacionado a: Instalaciones Sanitarias, gasfitería en Edificaciones y/o Diseño de Instalaciones Sanitarias y/o Auxiliar de Instalaciones Sanitarias Básicas

Técnico en Topografía:





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO



RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED, RD 862-18

Contar con certificados de trabajo relacionado levantamiento topográficos, replanteos, en edificaciones de obras privadas o públicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del diploma o certificado

Requisitos:

- Experiencia mínima de dos (01) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.
- Experiencia mínima de dos (01) años como maestro de obra y/o técnico en edificaciones en Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.
- Experiencia mínima de dos (05) trabajos de en levantamientos topográficos, o replanteo en Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista correrá con todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

El Instituto brindará un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, implementos de seguridad o vestuario.

8. PROTOCOLO SANITARIO COVID19

El contratista brindará a sus trabajadores los implementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a las disposiciones emitidas por el MINSA a fin de evitar la proliferación del Covid19.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la culminación del servicio es por un periodo de veinte (14) días calendarios para el servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las instalaciones del IESPP Horacio Zevallos Gámez- Quiquijana, ubicado en la calle Manco Cápac s/n Quiquijana Occidental.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Para el caso del servicio brindado, el contratista es responsable por un (1) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada, por la calidad de la ejecución.





12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar por que sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas de coordinarán con el proveedor: Dirección del Instituto.

Áreas responsables de las medidas de control: Dirección del Instituto.

Área que brindará la conformidad: Dirección del Instituto

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad del área usuaria.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Dirección General del IESPP Horacio Zevallos Gamez- Quiquijana.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F: 0.25.
Para obras: F: 0.15.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA
 Dra. Milvia L. Valdivia Bernal
 DIRECTORA GENERAL





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

DRE-Cusco UAD
Folios N°



RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED, RD 862-18

a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación Cusco.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ” - QUIQUIJANA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
DIRECCIÓN GENERAL
CUSCO
Dra. Miriam L. Valdivia Bernal
DIRECTORA GENERAL